



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **165** /2017.-

ARICA, 06 DE ENERO DE 2017.-

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 16516, de fecha 30 de Septiembre de 2016, que aprueba el Programa denominado "Tawantinsuyu en argentina 2016".
- b) Decreto alcaldicio N° 19436, de fecha 29 de Noviembre de 2016, que aprueba el programa denominado "Tawantinsuyu en Bio-Bio Lee 2017".
- c) Memorándum N° 260, de fecha 18 de Octubre de 2016, de la Dirección de Cultura, que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 16516, de 2016.
- d) Memorándum N° 319, de fecha 26 de Diciembre de 2016, de la Dirección de Cultura, que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 19436, de 2016.
- e) Registro N° 25343, de fecha 26 de Diciembre de 2016, de Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**DEJASE SIN EFECTO** los Decretos Alcaldicios N°s. 16516 y 19436, de fechas 30 de Septiembre y 29 de Noviembre de 2016, que aprueban Programas denominados "TAWANTINSUYU EN ARGENTINA 2016" y "TAWANTINSUYU EN BIO-BIO LEE 2017", respectivamente, de acuerdo a lo requerido en Memorándum N° 260 y 319, de 2016, de la Dirección de Cultura.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

0100